UDS
Mi Universidad

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Asignatura:

Teoría General del Proceso

Catedrático:

Lic. Julio Iván Jiménez Fonseca

Alumno:

Roberto Carlos Jiménez Lopez

Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre:

Tercer

Actividad:

Supernota

EXCEPCIONES PROCESALES PREVISTAS

POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

La incompetencia del Juez

Se refiere a la falta de jurisdicción o competencia del tribunal para conocer del asunto.

La litispendencia

Existe cuando ya existe otro juicio en trámite entre las mismas partes, sobre el mismo objeto y la misma causa.

La falta de personalidad

Cuando la persona que actúa en juicio no tiene la representación legal o capacidad para hacerlo.

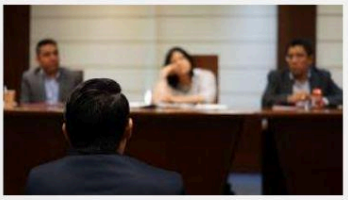

La falta de cumplimiento del plazo

Si la acción está sujeta a un plazo o condición, y este no se ha cumplido, la excepción puede ser válida.

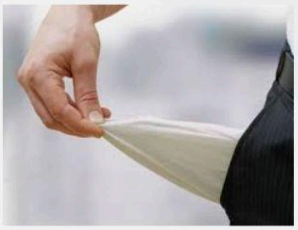

La excusión

Se refiere a la posibilidad de que el demandado solicite que se realice un proceso previo antes de abordar el fondo del asunto